



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia



Resolución de Comisión Organizadora

N° 195-2026-UNAB

Página 1 de 3

Barranca, 19 de febrero de 2026.

VISTO:

El Exp N° 0391-2026 de la Presidencia, OFICIO N° 160-2026-UNAB-VP. ACAD., OFICIO N° 051-2026-UNAB/CFCS y el OFICIO N° 022-2026-UNAB/DEPO; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo IV del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 4° del Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca- UNAB;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 002-2026-MINEDU, de fecha 06 de enero de 2026, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca; quedando integrada por: Dr. JUAN CARLOS REYES ULFE Presidente, Dr. MIGUEL ANGEL LUNA NEYRA Vicepresidente Académico y el Dr. JOSE AUGUSTO ARIAS PITTMAN Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 212° del Texto Único de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su numeral 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2026-UNAB, de fecha 20 de enero de 2026, se aprueba con eficacia anticipada, el Calendario de Actividades Académicas del Inicio del Internado de la Escuela Profesional de Obstetricia para el periodo del año académico 2026-I y 2026-II; según el siguiente orden:

SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I	
FECHA DE MATRICULA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I	29 de diciembre de 2025
INICIO DE INTERNADO COMUNITARIO 2026-I (04 meses)	01 de enero de 2026
TERMINO DE INTERNADO	30 de abril de 2026
PUBLICACIÓN DE NOTAS 2026-I	28 de abril de 2026
FIRMA DE REGISTROS Y ACTAS FINALES	29 de abril de 2026

SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II	
FECHA DE MATRICULA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II	01 de junio de 2026
INICIO DE INTERNADO HOSPITALARIO 2026-II (04 meses)	01 de mayo de 2026
TERMINO DE INTERNADO	31 de diciembre de 2026
PUBLICACIÓN DE NOTAS 2026-II	30 de diciembre de 2026
FIRMA DE REGISTROS Y ACTAS FINALES	02 de enero de 2027

Que, mediante OFICIO N° 022-2026-UNAB/DEPO, de fecha 11 de febrero de 2026, la Responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Obstetricia, solicita dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2026-UNAB, de fecha 20 de enero





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia



Resolución de Comisión Organizadora

N° 195-2026-UNAB

Página 2 de 3

de 2026, debido a un error material de digitalización en las fechas del cronograma del Calendario de Actividades Académicas del Inicio del Internado de la Escuela Profesional de Obstetricia, debiendo ser lo correcto:

SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I	
FECHA DE MATRICULA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I	29 de diciembre de 2025
INICIO DE INTERNADO COMUNITARIO 2026-I (04 meses)	01 de enero de 2026
TERMINO DE INTERNADO	29 de abril de 2026
PUBLICACIÓN DE NOTAS 2026-I	29 de abril de 2026
FIRMA DE REGISTROS Y ACTAS FINALES	29 de abril de 2026

SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II	
FECHA DE MATRICULA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II	01 de junio de 2026
INICIO DE INTERNADO HOSPITALARIO 2026-II (04 meses)	01 de mayo de 2026
TERMINO DE INTERNADO	31 de diciembre de 2026
PUBLICACIÓN DE NOTAS 2026-II	31 de diciembre de 2026
FIRMA DE REGISTROS Y ACTAS FINALES	31 de diciembre de 2026

Que, mediante OFICIO N° 160-2026-UNAB-VP. ACAD., de fecha 13 de febrero de 2026, la Vicepresidencia Académica en atención de OFICIO N°051-2026-UNAB/CFCS, de fecha 12 de febrero de 2026, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud, eleva la nueva propuesta del Calendario de Actividades Académicas del Inicio del Internado de la Escuela Profesional de Obstetricia, para los semestres académicos 2026-I y 2026-II, debido a un error material de digitalización;

Que, mediante Exp. 0391-2026 de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAB de fecha 13 de febrero de 2026, remite a Secretaria General para ser tratado en Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero de 2026;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de febrero de 2026, acordó RECTIFICAR el error material de la Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2026-UNAB, de fecha 20 de enero de 2026, que aprueba con eficacia anticipada el Calendario de Actividades Académicas del Inicio del Internado de la Escuela Profesional de Obstetricia para el periodo del año académico 2026-I y 2026-II;

Que, en uso de las facultades y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220- Ley Universitaria, Ley N° 29553- Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado: "DISPOSICIONES PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN PROCESO DE CONSTITUCIÓN"; modificadas por: Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 002-2026-MINEDU, que reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECTIFICAR el error material de la Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2026-UNAB, de fecha 20 de enero de 2026, que aprueba con eficacia anticipada el Calendario de Actividades Académicas del Inicio del Internado de la Escuela Profesional de Obstetricia para el periodo del año académico 2026-I y 2026-II, quedando redactado en los siguientes términos:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia



Resolución de Comisión Organizadora

N° 195-2026-UNAB

Página 3 de 3

SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I	
FECHA DE MATRICULA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I	29 de diciembre de 2025
INICIO DE INTERNADO COMUNITARIO 2026-I (04 meses)	01 de enero de 2026
TERMINO DE INTERNADO	29 de abril de 2026
PUBLICACIÓN DE NOTAS 2026-I	29 de abril de 2026
FIRMA DE REGISTROS Y ACTAS FINALES	29 de abril de 2026

SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II	
FECHA DE MATRICULA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II	01 de junio de 2026
INICIO DE INTERNADO HOSPITALARIO 2026-II (04 meses)	01 de mayo de 2026
TERMINO DE INTERNADO	31 de diciembre de 2026
PUBLICACIÓN DE NOTAS 2026-II	31 de diciembre de 2026
FIRMA DE REGISTROS Y ACTAS FINALES	31 de diciembre de 2026

ARTICULO 2.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información se encargue de la publicación de la presente resolución en la página web y el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Servicios Académicos, Escuela Profesional de Obstetricia y los interesados, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Dr. Juan Carlos Reyes Uffo
COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL